

**EL PAPEL DE LA CONTABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA
FORENSE EN EL CASO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES
DEL CAUCA “INDEPORTES” 2012-2015.**

DANNA VALENTINA ASTAIZA MORENO

LAURA VALENTINA AYALA CAMAYO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

UNICOMFACAUCA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

2023



**EL PAPEL DE LA CONTABILIDAD EN EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA
FORENSE EN EL CASO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES
DEL CAUCA “INDEPORTES” 2012-2015.**

DANNA VALENTINA ASTAIZA MORENO

1.002.959.549

LAURA VALENTINA AYALA CAMAYO

1.002.956.030

Proyecto de trabajo de grado

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

UNICOMFACAUCA

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CONTADURÍA PÚBLICA

2023



ÍNDICE

	PÁG
1. PLANTEAMIENTO, DESCRIPCION Y FORMULACION DEL PROBLEMA.....	7
1.1 PLANTEAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	7
1.2 FORMULACIÓN PREGUNTA PROBLEMA.....	9
2. JUSTIFICACIÓN.....	10
3. OBJETIVOS.....	11
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	11
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
4. MARCO DE REFERENCIA.....	11
4.1 MARCO TEÓRICO.....	11
4.2 MARCO CONTEXTUAL	15
5. DISEÑO METODOLÓGICO.....	17
6. RESULTADOS.....	19
6.1 OBJETIVO 1	19
6.2 OBJETIVO 2.....	37
6.3 OBJETIVO 3	52
7. CONCLUSIONES.....	61
8. RECOMENDACIONES.....	64
9. BIBLIOGRAFÍA.....	65

ÍNDICE DE TABLAS

	PÁG
TABLA 1. Características de la auditoría forense.....	32
TABLA 2. Fases de la auditoría forense.....	34
TABLA 3.Certificado de disponibilidad presupuestal.....	39
TABLA 4. Títulos de depósito judicial.....	45

DEDICATORIA

A mis padres, quienes han sido mi columna vertebral, mi mayor soporte, sin la cual no habría podido recorrer este camino, gracias por llevarme hasta donde he llegado, por luchar por darme lo mejor, por su comprensión y amor incondicional. Gracias por navegar a mi lado.

A mi hermano, amigo y compañero de vida, que es la persona por la cual estoy haciendo todo esto, que siempre me apoya y está para mí. Todo esto es por ti.

A mis amigos que con su presencia y apoyo incondicional han sido un pilar fundamental en mi vida, gracias por su sabiduría, por su amor, disposición y por cada día aportar algo para forjar a la mujer que soy y aspiro ser.

A mi amiga y compañera de tesis Laura, este ha sido un largo viaje de desafíos y momentos significativos que hemos superado y compartido juntas. Gracias por tu apoyo incondicional y tu valiosa colaboración a lo largo de este camino. Espero que sigamos apoyándonos mutuamente en cada paso que demos.

A mi amuleto de la buena suerte, mi fiel compañera de todas las noches de desvelo, gracias Violetta.

-Danna Astaiza

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de grado en primer lugar a Dios por ser mi guía espiritual en este proceso. A mis padres quienes han sido mi pilar en cada momento de mi vida, gracias por todo su amor y apoyo incondicional; por creer en mí e impulsarme a ser siempre mejor. A mi hermano, por ser mi motivación diaria, a mi familia y amigos por ser ese apoyo incondicional, por cada palabra de motivación que sembraron en mí; en especial a mi compañera Danna, gracias por ser mi mejor equipo, por apoyarme y acompañarme en cada paso de este arduo proceso, por tu gran e indispensable trabajo. La vida tiene preparadas muchas cosas lindas para ti y espero seguir viéndote triunfar en cada paso que des.

A Princesa, por ser la luz de mi hogar y acompañarme en cada noche de traspaso de este gran viaje como profesional. Al ángel que me cuida desde el cielo, sin duda alguna sé que estuviste aquí conmigo, en cada momento, siempre aquí, en mi corazón.

Agradezco a cada uno de los docentes que estuvieron en todas mis etapas de formación como profesional, en especial a nuestro director de tesis Pedro Montilla por su gran compromiso y dedicación en este proyecto el cual me otorga el título como Contadora Pública.

A ellos y a las demás personas que directa o indirectamente estuvieron durante todo el proceso gracias y muchas gracias les estaré siempre agradecida.

-Laura Ayala

1. PLANTEAMIENTO, DESCRIPCION Y FORMULACION DEL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La contabilidad puede definirse como el sistema de información que permite identificar, clasificar, registrar, resumir, interpretar, analizar y evaluar, en términos monetarios, las operaciones y transacciones de una empresa, es decir, es un método que realiza procedimientos precisos y estadísticos de control y registro que realiza una empresa o entidad. (Hernando Díaz, 2006); en otras palabras la contabilidad es la disciplina que tiene como objetivo el control y registro de los hechos económicos presentados en una entidad, para así poder dar información de la situación económico—financiera de la empresa mediante la elaboración de unos informes que son presentados por lo menos una vez en el año, ajustándose a la realidad económica y financiera de la empresa. La contabilidad es susceptible de ser verificada y comprobada y una de sus formas es la auditoría que para Alvin A. Arens y James K. Loebbecke (1996 pág.1) es la “recopilación y evaluación de datos sobre información cuantificable de una entidad económica para determinar e informar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos”; por lo tanto, la auditoría tiende a ser esa herramienta de control y supervisión que ayuda a identificar y descubrir errores e irregularidades en una empresa; al ser la auditoría también una disciplina, cuenta con diferentes tipos de aplicación como: la auditoría forense que para Lugo, D. (2008), “es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en el desarrollo de las funciones públicas y privadas, en términos contables, la ciencia que permite reunir y presentar información financiera, contable, legal, administrativa e impositiva, para que sea aceptada por una corte o un juez en contra de los perpetradores de un crimen económico”; en otras palabras, la auditoría forense es el campo de la auditoría, encargado de prevenir y detectar el fraude financiero mediante el uso de técnicas investigativas con el propósito de reunir, analizar y reportar información financiera de una

organización donde se hayan presentado actos de corrupción; dichas evidencias o resultados del trabajo del auditor forense se presentan ante la justicia, quienes son los encargados de sentenciar los delitos en la corrupción financiera presentada.

Por lo anteriormente expuesto, en este proyecto abordaremos el caso del Instituto Departamental de Deportes del Cauca “Indeportes Cauca” 2012-2015, para ello es importante saber que Indeportes fue creado mediante la ordenanza número 004 de 2001; es el organismo rector del deporte, la recreación y la educación física en el Departamento del Cauca, la cual hace parte del Sistema Nacional del Deporte, tiene autonomía administrativa y patrimonio independiente que hace parte integral del mismo; tiene como misión contribuir al desarrollo social y humano del Departamento del Cauca, generando mejores condiciones de bienestar a través del fomento de la cual la actividad física deportiva como disciplina fundamental en la formación y enriquecimiento de las personas y aprovechamiento del tiempo libre. (Indeportes Cauca, Historia 9 de abril de 2012). El “Caso Indeportes” fue un desfaldo millonario, donde, los principales responsables fueron: la ex-gerente Ana Bolena García Ricardo, Estefanía Sánchez asesora jurídica, Manuel Velásquez funcionario y de la contratista Claudia Trujillo, de acuerdo con todas las investigaciones que se llevaron a cabo, durante cuatro años (2012-2015) hubo dispendio y apropiación del dinero de la gerencia de Indeportes Cauca, el acontecimiento está en relación principalmente con la firma del convenio interadministrativo N° 358 del 29 de abril de 2015, entre Indeportes Cauca y Coldeportes, por valor de sesenta millones de pesos mcte (\$60.000.000) y seguido el Convenio de Asociación N° 055 del 22 junio de 2015 entre Indeportes Cauca y la Fundación Redes.

Mediante esta investigación se pretende dar a conocer el papel que tuvo la contabilidad en el ejercicio de la auditoría forense del Caso Indeportes, para ello es necesario entender que el rol

principal es el estudio de hechos financieros a problemas legales, el contador forense ve más allá de la evidencia de auditoría y de la seguridad razonable, *por lo tanto*, evalúa e investiga al ciento por ciento, centrándose en el hecho ilícito y en la mala fe de las personas. (Universidad Militar Nueva Granada).

Ahora bien, el contador mediante esta práctica de auditoría forense puede brindar un análisis y un esclarecimiento acerca del fraude que se ha podido cometer en el control y ejecución de los hechos corruptos en el caso de Indeportes Cauca. La contaduría pública frente a la lucha de la corrupción es muy importante porque esta ayuda a que el porcentaje de que se realicen negocios fraudulentos se minimicen, previniendo e identificando actos ilícitos como lo puede ser la doble contabilidad. Pero, ¿por qué se presentan estos actos corruptos dentro de nuestra profesión contable? Siempre hay dos caras de la moneda, en este caso es el poder evidenciar que no todas las personas que se forman intelectualmente dentro del campo contable van a ser éticos, varios contadores públicos suelen realizar estas “maniobras” dentro de los hechos contables por avaricia y poder, pero no todos son malos, gran parte de la comunidad contable nos regimos bajo nuestros principios éticos y morales, para así poder ejercer nuestra profesión tranquilamente.

1.2 FORMULACIÓN PREGUNTA PROBLEMA

¿Qué influencia tuvo la contabilidad en el caso del Instituto Departamental de Deportes del Cauca, analizándolo desde la auditoría forense?

2. JUSTIFICACIÓN

Esta investigación busca informar el rol de la contabilidad como herramienta de soporte para la prevención de fraudes corporativos en la auditoría forense y así mismo poder dar a conocer los riesgos y fraudes que se pueden cometer en una organización en el transcurso del ejercicio contable, ya que este es el delegado de dar la fe pública de la información real.

El tema de investigación es de gran importancia ya que ayudará a detectar distintas modalidades de fraude tanto contables, financieras, jurídicas como psicológicas que se puedan presentar en el caso de Indeportes Cauca, gozando así los diversos avances que brinda la tecnología; este tiene como principal objetivo determinar el papel de la contabilidad en el ejercicio de la auditoría forense, en el caso del Instituto Departamental de Deportes del Cauca, buscando establecer la conceptualización de esta rama de la auditoría, describir los sucesos del caso y analizar el ejercicio contable desarrollado en el mismo.

Este tipo de investigación abarca una rama muy importante de la contabilidad, la auditoría, que es una disciplina que se encarga de revisar, analizar y controlar todos los procesos contables, laborales y jurídicos que se lleven a cabo en una empresa. La auditoría se realiza por diferentes motivos tales como: riesgos de fraude en estados financieros, incumplimientos normativos, malversación de fondos, corrupción, entre otros. La auditoría forense ayuda a prevenir y combatir todos estos actos corruptos que se puedan presentar en una entidad, exponiendo sus resultados ante un tribunal de justicia. La profesión del contador público juega un papel muy importante dado que, la contabilidad como disciplina es usada de diferentes maneras; la universidad enseña lo correcto pero también expone los hechos delincuenciales que algunos contadores llevan a cabo en las empresas; y es ahí donde la ética del contador se pone en duda, si desea hacer las cosas bien o dejarse llevar por la avaricia y exponer su profesión como una de las más corruptas.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar el papel de la contabilidad en el ejercicio de la auditoría forense en el caso del Instituto Departamental de Deportes del Cauca.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer los elementos conceptuales que permitan comprender la auditoría forense.
- Describir los acontecimientos suscitados con el caso del Instituto Departamental de Deportes del Cauca.
- Analizar las principales prácticas contables desarrolladas en el caso de Indeportes.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1 MARCO TEÓRICO

Para poder sustentar la investigación, se presentan varios autores referentes al tema desarrollado, la auditoría forense; se realizó un amplio estudio bibliográfico donde se encontró información en los siguientes libros y tesis.

Según (René Arcila, 2018), “la auditoría forense es una disciplina que sirve como asesor experto a quienes imparten justicia, en la investigación y obtención de evidencia, acerca de la existencia de un delito financiero o relacionado con los activos de la organización. La función de la auditoría forense consiste en evaluar los procesos de la organización evaluando excepciones, irregularidades contables y patrones de conducta que pueden considerarse anormales; esto mediante un análisis lógico y sistemático que les permite obtener evidencia legal de hechos presuntamente delictivos que podrían dañar el interés público o privado.”

La auditoría es la habilidad de descomponer y analizar de forma detallada la información financiera de una entidad, para así poder dar una opinión o un diagnóstico sobre los hechos económicos, permitiendo así la toma de decisiones confiables para la organización y mejorando los procesos para llevar un mejor control sobre los hechos. Es por ello que, la auditoría forense también se conoce como una técnica de evaluación, que es implementada con el fin de reducir los riesgos; esta se puede presentar de forma externa a la empresa o de manera interna. La auditoría ayuda a combatir la corrupción ya que es la rama de la contabilidad encargada de buscar evidencias que permitan comprobar el tipo de fraudes o delitos de una organización llevando a cabo una serie de procedimientos para obtener resultados y llegar a ser presentados ante un juicio.

Por otro lado, la auditoría forense es una técnica integradora de conocimientos en los ámbitos criminalísticos, contables, jurídicos, procesales y financieros para la lucha contra el fraude, proporcionando información y opiniones ante la justicia, enfocadas hacia habilidades en finanzas y de negocio, principalmente; la auditoría forense está conformada por un amplio y complejo equipo de profesionales, como son los auditores, personal de informática, abogados, contadores, grafos técnicos, etc.; una vez agotado todo el proceso relacionado con el análisis y evaluación de las evidencias, cada uno de ellos emite una serie de opiniones e información veraz y objetiva, que servirá como acervo probatorio de cara a los procedimientos judiciales establecidos; este equipo de trabajo puede variar dependiendo del tipo de empresa auditada, de ahí la importancia de tener claridad frente a su actividad económica, dimensiones, empleados, tipo de operaciones y demás elementos que la conforman (Fonseca, A., 2017).

Principalmente, cuando se va a realizar una auditoría forense, se debe orientar hacia qué campo de acción se hará el análisis y evaluación de evidencias, ya sea que la entidad sea de carácter público o privado, este tipo de auditoría no solo se limita a los hechos corruptos administrativos

sino que también es de total de apoyo en otras áreas, como las procesales y de peritaje ante autoridades tributarias y judiciales.

Para Salcedo García, Ruiz, Castro y Montes (2020), “es pertinente definir la auditoría forense como una auditoría especializada en detectar y prevenir delitos financieros, cuyos resultados son utilizados como base para la impartición de justicia en las investigaciones relacionadas con actos ilícitos llevados en organizaciones, ya sean públicas o privadas, revelando, informando y atestando sobre fraudes y delitos tales como: conflicto de intereses, nepotismo, gratificaciones, omisiones, lavado de dinero, entre otros; de ahí la importancia de la auditoría forense, puesto que, al recolectar la evidencia, se puede demostrar con la documentación contable un fraude, elusión o engaño; es importante precisar que la auditoría forense requiere un conocimiento profundo relacionado con la teoría contable, auditoría, técnicas y métodos de investigación, para que, una vez siendo utilizados, estos conceptos se desarrollen y se constituyan en herramientas claves para la generación de pruebas y así prevenir y detectar de manera contundente los delitos patrimoniales y coadyuvar con la administración de justicia.”

El objetivo esencial de la Auditoría Forense se orienta a la investigación de hechos dolosos en el nivel financiero originados en las empresas privadas, oficiales o en cualquier ente que maneje recursos (Maldonado, 2003, p. 9.). La auditoría forense indaga y descubre casos en los que se presenten fraudes donde frecuentemente se exponen: alteraciones y falsificaciones en los estados financieros, lavado de activos, apropiación indebida de activos y corrupción ante entidades del sector público, exponiendo hechos dolosos de parte de los implicados en dichos casos para así poder ser materia de prevención en la corrupción en las entidades.

Para autores como: Polo (2020), la realización de auditorías forenses se constituyen en una herramienta jurídica que demanda identificar mediante evidencias y pruebas dónde

existe información disfrazada, de forma que, si es manejada adecuadamente en los estándares solicitados por la ley, serán los fundamentos legales para una condena o absolución ante los tribunales judiciales. En Rozas (2009) se discuten diversas definiciones de la auditoría forense como determinando como una herramienta de utilidad en la detección de fraude y/o corrupción, mediante la aplicación de técnicas de investigación criminalística, el conocimiento contable, los procesos y definiciones jurídico- procesales, así como las finanzas y negocio, para revelar información, material y opiniones, que sirvan de pruebas en los tribunales.

Teniendo en cuenta que la auditoría forense es un proceso sistemático, mediante el cual se reduce y combate la corrupción ocasionada de manera dolosa; así mismo evita la materialización del riesgo para prevenir consecuencias graves en la entidad, he ahí la importancia de realizar controles internos en las organizaciones fundamentando el papel de la auditoría en la prevención y emisión del riesgo.

“La auditoría forense es reconocida como una variante de la auditoría financiera y que surge a partir de la necesidad de explorar casos de fraude en las organizaciones desde una perspectiva sistémica y crítica; la auditoría forense, además de aplicarse en las empresas, puede ser aplicada en procesos civiles, el área tributaria, casos penales y casos de familia, entre otros escenarios que involucren la malversación de fondos o que se enmarquen en un fraude. Esto permite identificar el alcance de esta práctica y la imperiosa necesidad de seguir desarrollándola.” Cárdenas, Ruiz y Pozo (2021).

Vukovic, Babic, Vranić et al. (2021), quienes establecen que la auditoría forense es una nueva disciplina práctica dentro de la auditoría, y como tal aún no ha recibido una definición exhaustiva y única que sea aceptada en el mundo.

Jiménez Ríos, Tanya Yuliza (2022), La auditoría forense es considerada una herramienta que constituye todas las ramas en el ámbito contable, financiero y jurídico con la finalidad de

estipular actos ilícitos. Esta auditoría nos permite conseguir evidencia precisa y confiable la cual se presenta ante la justicia para que se tome decisiones correctas respaldando a la seguridad de la gestión fiscal.

Para muchos autores la auditoría es una herramienta ya establecida en muchas organizaciones para la prevención de la materialización del riesgo y quizá para otros es aún una disciplina que no recibe una definición exacta; todos tienen puntos de vista diferentes sobre este tipo de auditoría pero sin importar qué, todos llegan a definirla como una disciplina, herramienta, rama, técnica, entre otros términos que nos sirven en gran medida a entenderla como la ciencia de la auditoría que ayuda a combatir la corrupción en las empresas.

4.2 MARCO CONTEXTUAL

Indeportes Cauca es la creación de un centro de iniciación deportiva que permite apoyar a niños y niñas para el desarrollo de sus habilidades especialmente en los municipios y sectores rurales, entregando herramientas para formar a los futuros deportistas. (Secretaría de Hacienda Oficina de Impuestos y Rentas, Gobernación del Cauca).

Alrededor de cuatro años durante la administración de la ex abogada y ex nadadora Ana Bolena García Ricardo, según las investigaciones judiciales llevadas a cabo se presentaron despilfarros y apropiación de dineros destinados al encuentro departamental de las personas mayores en Popayán 2015.

La anteriormente mencionada ex gerente de Indeportes Cauca, fue acusada de re direccionar los recursos públicos a cuentas de uso propio y familiar, “además, se ha denunciado que para la práctica del golf de sus hijos, la familia Pito García realizaba giras nacionales e internacionales, en la mayoría de eventos acompañada de fisioterapeuta, psicólogo y

entrenador, utilizando los recursos públicos. Mención aparte ha merecido la Liga de Actividades Subacuáticas, que hasta inicios del 2012 la conformaban Carlos Pito (ex-esposo de García Ricardo), como presidente; Oscar García, padre de Ana Bolena, como tesorero, y tres personas más.

Cuando Ana Bolena asumió la gerencia de Indeportes Cauca, en el mes de Marzo de 2012 se cambió la junta directiva y nombraron al comunicador Feibir Beltrán Luna como presidente de la Liga, y según el conocimiento de muchas personas en el medio deportivo, él no actuaba, por cuanto la gerente de Indeportes siguió manejando esta Liga, con la que Indeportes tenía jugosos convenios y según estimativos se le giraron cerca de \$900 millones, mientras a otras Ligas se les apoyó con cifras irrisorias para sus actividades. De esta Liga también formaron parte Fernando Rojas y Juan Diego Oviedo, de acuerdo con resoluciones que sobre personerías jurídicas expida la Secretaría de Gobierno Departamental, ambos periodistas pertenecen al equipo de Televisión. Sobre todo esto las comunidades aún exigen los pronunciamientos fiscales, penales y disciplinarios que sean del caso.” (Luna, Alfonso (2017), Periódico Proclama del Cauca).

El hecho materia de investigación empieza con la firma del convenio 055 del 22 de junio de 2015 entre Indeportes Cauca y la Fundación Redes, por un valor de cuarenta y seis millones quinientos noventa mil pesos mcte (\$46.590.000).

Hay evidencias de otros contratos que ascienden a más de mil millones de pesos mcte (\$1.000.000.000), los cuales han tomado el mismo rumbo, se han presentado fundaciones como “MultiMarket, Integración del Norte, País Futuro, Fundación de Profesionales para el desarrollo social del Cauca, Fundar y la ya nombrada Fundación Redes investigada en especial por el convenio 086; a estas fundaciones se les pagaban hasta un 10% del valor de los convenios

para facilitar el flujo y retorno del dinero “legalmente”. (Luna, Alfonso (2017), Periódico Proclama del Cauca)

“El día 01 de junio de 2016 es detenida la ex gerente García Ricardo junto con su asesora jurídica Estefanía Sánchez, la contratista Claudia Trujillo, y Manuel Velásquez, funcionario de la entidad, acusados por apropiación, celebración indebida de contratos, falsedad en documentos y concierto para delinquir agravados, por los hallazgos encontrados en el convenio 086 del 24 de junio de 2015. De acuerdo con el informe de la Contraloría Departamental del Cauca, (la Auditoría Especial luego de una serie de exámenes selectivos de las evidencias y documentos estableció ochenta y un (81) presuntos hallazgos de auditoría, de los cuales treinta y dos (32) son de carácter administrativo, treinta y dos (32) presentan connotación disciplinaria, y diecisiete (17) con presunto alcance fiscal, en cuantía de mil setecientos millones quinientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y cinco pesos (\$1.700.595.285).” (Proclama Cauca y Valle, 2016).

5. DISEÑO METODOLÓGICO

Para la realización de este trabajo se emplea un enfoque cualitativo ya que este desarrolla el proceso y ayuda a indagar sobre los hechos relevantes, Rossman (1999), por su parte, establecen que la investigación cualitativa es pragmática, interpretativa y se asienta en la experiencia de las personas. Sobre esta base, identifican tres rasgos con respecto al trabajo del investigador cualitativo: que se sumerge en la vida cotidiana de las personas, que describe las diferentes visiones de mundo de los actores y que considera la interacción de los participantes poniendo atención al lenguaje y a los comportamientos observables." Varas, G. (2014). La investigación cualitativa. Recuperado el, 25.

El tipo de investigación es descriptivo, según Fidias G. Arias (2012) La investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.

Para el desarrollo de la población y muestra, esta corresponde a Indeportes Cauca una institución la cual ha sido escogida por conveniencia, sin técnicas estadísticas ni probabilísticas para el desarrollo de la investigación. Ya que este fue un caso de corrupción local en la ciudad de Popayán donde, hubo malversación de fondos, apropiación de dinero público y alteración en contratos, caso que concierne a toda la población caucana.

El trabajo de campo es de archivo lo que permite la obtención de datos únicos, ya que necesitaremos identificación de bibliografía y de documentos corporativos y a través de un proceso de reflexión se analizará cuáles fueron las técnicas contables desarrolladas que permitieron establecer las prácticas corruptas que se suscitaron alrededor del ejercicio contable en el caso de Indeportes.

El trabajo implica en un primer momento un proceso de recopilación bibliográfica que trate las temáticas vinculadas con auditoría forense, esta bibliografía será sometida a un proceso de análisis y reflexión que nos permitirá generar también ejercicios de clasificación de la misma teoría, mediante la cual se desarrollará un proceso de síntesis de lo encontrado y se sistematizará la información teórica que nos permitirá poder tener referentes teóricos.

Para luego, identificar y reconocer los documentos corporativos facilitados por el ente de control que serán analizados minuciosamente para describir y entender el proceso del caso en un orden cronológico.

Así, finalmente descomponer, estudiar y examinar cuáles fueron las prácticas contables más relevantes llevadas a cabo en el desarrollo de un caso tan importante como el de corrupción de Indeportes Cauca.

Los instrumentos de identificación más relevantes que se presentarán son: la bibliografía, ya que esta nos permitirá tener elementos suficientes acerca de la auditoría forense y acerca de las prácticas corruptas de la contabilidad; los recursos brindados por la Contraloría General del Cauca que permitirán descubrir los acontecimientos suscitados en el caso mencionado y por último la entrevista a expertos en este tipo de casos facilitará tener profundizaciones en la auditoría forense y en hechos de corrupción contable.

6. RESULTADOS

6.1 Establecer los elementos conceptuales que permitan comprender la auditoría forense.

MARCO CONCEPTUAL

CONTABILIDAD:

La contabilidad es la técnica que se encarga de analizar, ordenar y registrar las operaciones practicadas en un ente económico,

Según Lara, (2011), Contabilidad es la disciplina que enseña las normas y procedimientos para analizar, clasificar y registrar las operaciones efectuadas por entidades económicas integradas por un solo individuo, o constituidas bajo la forma de sociedades con actividades comerciales, industriales, bancarias o de carácter cultural, científico, deportivo, religioso, sindical, gubernamental, etc., y que sirve de base para

elaborar información financiera que sea de utilidad al usuario general en la toma de sus decisiones económicas.

De igual manera, se puede describir la contabilidad como el método apropiado para que el comerciante esté siempre enterado de la situación económica y financiera de su entidad y determine el resultado de las operaciones en los ejercicios económicos logrando identificar las ganancias o pérdidas obtenidas en dicho periodo. Por lo tanto, la contabilidad se establece como una herramienta de control sobre el progreso de la actividad comercial tanto interna como externamente en el sector que se desempeñe, siendo esta así, indispensable para poder determinar la estabilidad de su patrimonio.

CONTADURÍA PÚBLICA:

Es la actividad profesional que da lugar y desarrolla la ciencia contable, mediante procesos lógicos, para así poder obtener información financiera confiable que compruebe y proporcione a los medios de control la realidad de la empresa.

Según Arturo Elizondo López en su texto El proceso contable, la Contaduría es la disciplina profesional de carácter científico que, fundamentada en una teoría y a través de un proceso, obtiene y comprueba información financiera sobre transacciones celebradas por entidades económicas.

La contaduría pública se define como la práctica o disciplina profesional la cual se fundamenta en los conocimientos aportados desde la contabilidad para así poder satisfacer las necesidades ante la información financiera de quien la requiera; la contaduría se encarga de obtener, analizar y comprobar la información a través de un proceso contable.

CONTADOR PÚBLICO:

Es el profesional de la contabilidad, encargado de aplicar, manejar, analizar e interpretar la contabilidad de una persona natural o jurídica con el fin de generar informes a terceros.

La ley 43 de 1990 dice que, “Se entiende por Contador Público la persona natural que, mediante la inscripción que acredite su competencia profesional en los términos de la presente Ley, está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros, y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general” (Art 1, Ley 43 del 90)

Generalmente, al Contador Público se le conoce como el profesional encargado de analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con el fin de implementar herramientas que aporten a la toma de decisiones.

En Colombia, al Contador Público se le conoce como a la persona natural que ha cursado su carrera profesional en Contaduría Pública y ha obtenido el título correspondiente, registrándose posteriormente en la Junta Central de Contadores al momento de cumplir con todos los requisitos para así, acreditarse mediante una tarjeta profesional que lo habilita legalmente a prestar sus servicios contables y dar fé pública sobre los mismos.

FRAUDE:

Es un acto o una serie de actos intencionados ocasionados con el fin de obtener un beneficio propio mediante el uso de trampas y engaños.

“El fraude, se refiere al acto intencional, por parte de uno o más individuos del área de administración, personal o terceros, que produce una distorsión en los estados financieros, el cual puede involucrar: la manipulación o falsificación de documentos, el uso indebido de recursos, la supresión u omisión de los efectos de las transacciones en los riesgos y la aplicación indebida de las políticas de contabilidad” (Estupiñan, 2006). Además, se debe reconocer que dicho acto es intencional e implica adueñarse de fondos (efectivo, títulos) o activos de la empresa y emitir una declaración, por lo que no se debe entender como un error el cual se puede corregir, modificar o subsanar sin causar un impacto financiero significativo, por su parte el fraude genera costos y cualquier compañía está propensa a presentarlo, es por esto que los directivos deben manejar profesionalmente este riesgo desarrollando estrategias y controles que permitan minimizar (Barragan & Vergara, 2010).

El fraude es el encubrimiento de información importante, constituyen acciones deshonestas intencionadas que ejecutan personas en relación con la empresa, con el objetivo de lograr un beneficio propio. En la legislación penal colombiana no se contempla entre los tipos penales el “fraude” como conducta delictiva, solamente el fraude mediante cheque y fraude procesal como tipo penal.

CORRUPCIÓN:

La corrupción es un delito que genera afectaciones políticas, específicamente a la construcción del Estado y la democracia. Es decir, restringe las habilidades de las instituciones para lograr el objetivo de promover el bienestar general a través de la creación de poderes secretos que entorpecen la idea de la democracia como poder público que se realiza ante el público. Así, la

corrupción política crea un poder secreto, controlado por funcionarios públicos y políticos profesionales que favorecen diversas redes criminales asociadas a otros delitos y afectan las instituciones y el principio de publicidad en la democracia (Pedro Piedrahita Bustamante, Ana Lucía Ponce, 2020).

Así pues, la corrupción se puede definir como la malversación por parte de un funcionario público, abuso de poder, para así obtener beneficios económicos.

Mauro (1995) habla de corrupción pública y privada; a la privada la liga al crimen organizado o a los actos ilegales de los individuos, y la pública la relaciona a aquellas prácticas ilegales que afectan la eficiencia del gobierno.

AUDITORÍA:

El Instituto Norteamericano de Contadores Públicos (AICPA), tiene como definición de Auditoría la siguiente:

“Un examen que pretende servir de base para expresar una opinión sobre la razonabilidad, consistencia y apego a los principios de contabilidad generalmente aceptados, de estados financieros preparados por una empresa o por otra entidad para su presentación al público o a otras partes interesadas”. (AICPA, 1983).

Características de la Auditoría:

Según (Rivera, 2011) indica que las características de la auditoría se clasifican en dos partes detalladas a continuación:

Es objetiva: Por ser un examen completamente imparcial, sin influencias personales ni políticas, en el cual prevalece el juicio del auditor que estará sustentado por su capacidad profesional y conocimiento pleno de los hechos que refleja en su informe.

Es sistemática y profesional: Porque se debe planear cuidadosamente y ser ejecutada por Auditores, Contadores Públicos Autorizados y otros profesionales conocedores del ramo. Los cuales cuentan con la capacidad técnica y profesional requerida, cumpliendo con Normas de Auditoría establecidas, con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y respetar el Código de Ética Profesional del Auditor y Contador Público.

La auditoría cumple con tres fases: Planeación, Ejecución y finaliza con la elaboración del Informe o Dictamen que contiene los resultados de la ejecución del trabajo, el cual debe ser entregado a la entidad auditada.

Tipos de Auditorías

Existen diversos tipos de auditoría, aplicables de acuerdo con las necesidades de los usuarios. Entre estos se encuentran los siguientes: • Auditorías de los estados financieros • Auditorías de cumplimiento • Auditorías Operacionales • Auditorías Forense

AUDITORÍA FORENSE

El término forense nace del latín “forensis” que significa público y de “fórum” que significa foro, plaza pública o de mercado en las antiguas ciudades romanas donde se trataban las asambleas públicas y los juicios, en relación con la contaduría, el término forense se encamina a aportar pruebas y evidencias de tipo penal, por tanto, la auditoría forense es una auditoría especializada en descubrir, divulgar y atestar sobre fraudes y delitos en desarrollo de las funciones públicas y privadas (Lugo, 2015, p. 3).

Así pues, la auditoría forense se especializa en conseguir evidencias de fraudes financieros en las organizaciones, además de analizar las fuentes contables y verificar si están en adecuado cumplimiento de sus objetivos. Es una herramienta que nace ante la necesidad de implementar un control y prevención de hechos fraudulentos que afectan el patrimonio público.

Arbeláez, Correa y Silva (2013) afirman que: “La auditoría forense es una herramienta de gran ayuda para detectar y judicializar fraudes y delitos de tipo económico, financiero, contable y legal dentro de las empresas”.

Con base en lo anterior, puede decirse que el objeto de la auditoría forense es la investigación de fraudes e igualmente la regulación de un sistema en el cual están integradas técnicas de estudio para así determinar normas y proporcionar opinión ante la justicia. Se requiere un amplio conocimiento en teorías contables, de auditoría, legales y técnicas de investigación criminal, ya que al ser una rama de la auditoría y esta misma de la parte contable investigativa es utilizada para la reconstrucción de delitos financieros, para los hallazgos de la misma se utiliza el peritaje contable que es un examen sistemático y crítico sobre los hechos económicos-financieros a investigar mediante la contabilidad y la auditoría a través de las normas establecidas en el Código del Procedimiento Penal. Los elementos clave de este peritaje contable son los elementos de juicio y las evidencias contables que a través de ese examen crítico e íntegro, el contador podrá llegar a conclusiones que serán de gran ayuda a quien lo solicite.

La auditoría forense, a diferencia de la auditoría tradicional, realiza la verificación y validación sobre el 100 por ciento de las transacciones o procesos. Adicionalmente, el especialista forense está facultado para actuar como perito experto en procesos penales. Las habilidades y técnicas desarrolladas por el auditor forense permiten brindar a las personas y entidades, tanto del sector

público como privado, una mayor confianza en el desarrollo del proceso de prevención, detección e investigación del fraude, ya que ha estudiado e identificado el actuar de los delincuentes, tipologías y herramientas más frecuentes. (Global Forensic Auditing, 2017).

FUNCIONES DE LA AUDITORÍA FORENSE

La función principal de la auditoría forense es la investigación, prevención y detección de fraudes causados por personas oportunistas que puedan perjudicar a una organización.

- **Investigación**

Se conocen hechos relacionados con fraude, corrupción o delitos financieros, y la entidad, pública o privada, persona natural o jurídica, que tiene la información, solicita la realización de un dictamen pericial que soporte o controvierta lo informado por una de las partes como expertos forenses. La investigación en auditoría forense, de esta manera, es cooperación judicial para la sanción o defensa de delitos. (Global Forensic Auditing, 2017)

- **Prevención**

El análisis e implementación de esquemas que permitan a las compañías prepararse para disuadir y detectar inconsistencias, errores, desviaciones, incumplimientos y violaciones a los procesos, políticas, normatividad legal y contractual y/o reglamentaria que pueda generar acciones de fraude o corrupción dentro de la compañía y/o partes relacionadas. Entre las acciones que se pueden desarrollar son:

- ❖ Esquemas de alerta temprana
- ❖ Programas antifraude y anticorrupción
- ❖ Sistema de administración de denuncias y detección de fraudes
- ❖ Sistemas de gestión de riesgos (Global Forensic Auditing, 2017)

- **Detección**

La detección en la auditoría forense se enfoca en identificar la ocurrencia o no de un fraude, corrupción o delito financiero, a partir de un indicio o denuncias internas o externas, en una organización. La detección se enfoca en la determinación de los posibles hechos, causas, implicados, impacto y cuantía del presunto fraude, soborno o delito financiero, generando siempre, tras el análisis, recomendaciones para la adopción de acciones de mejora.

La auditoría forense, en el campo de la detección, genera un informe de tipo pericial con el cual la compañía o persona afectada puede determinar si continúa con un proceso disciplinario o legal de acuerdo con el tipo de delito encontrado. (Global Forensic Auditing (GFA), 2017)

Según lo anterior, se logra percibir que la auditoría forense es una herramienta en la que se puede utilizar de diversas maneras como lo es el antes, durante y después de un posible fraude, que pueden suceder cuando hay posibilidad de la presencia de irregularidades administrativas y financieras en las organizaciones, sean estas del sector público o privado y así mismo estas pueden ocasionar daños a su economía.

Origen de la Auditoría Forense en Colombia

En Colombia hace muy poco se conoce sobre esta ciencia, podemos evidenciar que la Auditoría Forense tiene sus inicios en el territorio nacional desde la aparición del narcotráfico, aproximadamente desde los años 80, por el gran capo Pablo Escobar Gaviria. Desde aquella aparición de estos actos ilícitos usados como medio de la financiación de las drogas psicoactivas, los grandes narcotraficantes trabajaban exportando drogas a Estados Unidos y demás países consumidores. En su afán de legalizar sus ingresos optan por crear distintas empresas, usar testaferros e inversiones ilegales con el propósito de legalizar su dinero mal habido, generando el popularmente llamado lavado de activos. Es claro resaltar que, aunque es una herramienta indispensable para combatir la corrupción y el fraude y Colombia es uno de

los países con mayores índices de delincuencia contra el patrimonio público, no se le ha dado la importancia necesaria para formar un conocimiento sólido para combatir dichos actos ilícitos. En este sentido se puede concluir que, aunque no se ha prestado la verdadera importancia, desde su aparición ha tenido notables disminuciones en actos como el terrorismo, lavado de activo, testaferrito, estafa, fraude financiero, entre otros.

Historia de la auditoría forense

Para establecer la evolución que ha tenido la auditoría forense, es importante conocer el origen de la auditoría, ya que esta surge desde el inicio de la civilización, donde el término de auditor fue utilizado en los escritos de Aristófanes, César y Cicerón en Grecia y Roma y, de manera simultánea, en documentos con una antigüedad de los años 308-246 a. C., en el reinado de Ptolomeo Filadelfo II, donde se practicaban auditorías internas para la administración de la antigua Grecia; por otro lado, la auditoría toma más auge en el feudalismo, donde los estados feudales encargaban a una persona para dar las respectivas rendiciones de cuentas; las primeras auditorías se enfocaban, principalmente, en la verificación de los registros realizados, proteger los bienes y evitar los fraudes; a estas personas encargadas se les denominó: revisor de cuentas; posterior a ello, y durante la Revolución Industrial, surgió una separación entre la propiedad y el control, esto significa que no siempre los dueños de las empresas eran quienes la dirigían, teniendo la necesidad de contratar auditores para detectar posibles errores operativos; la auditoría, como una profesión, aparece después de la Revolución Industrial, pero la profesión de auditor se presenta en el año 1862, bajo la supervisión de la Ley británica de Sociedades Anónimas de Inglaterra; así mismo, la auditoría como una organización de profesionales surge en Inglaterra en el año 1880 (León, E. & Lagunas, S., 2017). Este tipo de servicios relacionados con la auditoría era provisto por una o más personas de la misma organización a quienes se les otorgaba la facultad de revisión, relacionada con los procedimientos establecidos; el enfoque

que se le daba a este tipo de auditorías en su inicio era de carácter contable, en razón a que estaba basado principalmente en el resguardo de los activos, con la finalidad de verificar los ingresos y si estos se administraban correctamente por los responsables en cuestión; las primeras auditorías se enfocan básicamente en la verificación de registros contables, protección de activos y, por tanto, en el descubrimiento y prevención de fraudes; para el siglo XX, la auditoría se centró en determinar si los estados financieros se presentaban de forma razonable, es decir, que dichos informes mostrarán la situación real de la empresa, dado que, a medida que las empresas aumentaban su tamaño, aumentaba el trabajo para los auditores; además de realizar posibles detecciones de fraudes, también fue necesario determinar si la base de las operaciones era real y si el control interno implementado resultaba ser efectivo (Soto Villarroel, G. & Paillacar Silva, C., 2015).

Ahora bien, el surgimiento de la auditoría forense se remonta a siglos pasados, incluso se dice que es tan antigua como el Código de Hammurabi, conocido como el primer documento legal hecho por el hombre, que trata de la normatividad aplicable para esa época y, dentro de esta normativa, se revela el concepto básico de lo que se conoce ahora como auditoría forense, al enunciar mediante documentación de índole contable el tipo de fraude al que se dio lugar; posterior a ello, la auditoría forense se desarrolló en los años 30, en especial en los Estados Unidos, puesto que surgió la necesidad de llevar a la corte a los criminales y traficantes de licor en esta nación, ya que, en ese entonces, existía la prohibición de estas actividades delictivas a través de la conocida como la ley seca, y donde los conocimientos contables, financieros y jurídicos se usaban mucho para dicho fin.. Con respecto a lo anterior, y gracias a la auditoría forense, fue posible que el contador Elmer Irey, del Departamento de Impuestos, lograra culpar y atrapar al famoso gánster Al Capone, que por medio de la prohibición del licor encontró un negocio ilegal y muy rentable para vender alcohol, logrando establecer que la cantidad de

ventas superaba la cantidad teórica del negocio, donde no había declarado ni un solo centavo de todas sus ganancias (Cáceres, G. & De la Torre, C., 2017).

En la actualidad, Estados Unidos es considerado como el país vanguardista y pionero en el ámbito legal, técnico e investigativo en temas relacionados con auditoría, después de los hechos ocurridos por la crisis del Wall Street el 24 de octubre de 1929 en Nueva York; la crisis financiera devastó los cimientos de la economía americana e hizo tambalear la estabilidad de muchos mercados a nivel mundial, por lo cual muchas firmas de auditores y contadores públicos tuvieron que afrontar juicios y sufrir penas privativas de la libertad por haber fallado a la confianza del público, motivando al Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA); así mismo, en Estados Unidos surgieron herramientas para suministrar pruebas a los fiscales y que fueron utilizadas en el caso Watergate de 1972, donde se envolvió al presidente Richard Nixon del Partido Republicano en una serie de actividades ilegales en las cuales la evidencia demostró que cometió fraude administrativo al espiar con micrófonos al Comité Nacional Demócrata e hizo revelaciones financieras engañosas; lo anterior generó la creación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IFAC) en junio de 1973 y las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS) con respecto al fraude y error en partidas específicas, las revelaciones de los estados financieros, la observación de inventarios físicos, la confirmación de cuentas por cobrar y la indagación sobre litigios y reclamos (Lascan, M. D. L. T., 2018).

La Junta de Normas y Auditoría de Estados Unidos en 1996 reglamentó una guía para la presentación de estados financieros requiriendo una evaluación explícita del riesgo de incorrección material, por lo que muchas organizaciones patrocinaron una comisión nacional sobre presentación de informes de estados financieros fraudulentos; por su parte, el Congreso

de los Estados Unidos de América estaba seguro de que la implementación de los controles y las exigencias de los auditores en el cumplimiento y más en la efectividad del control interno eran la clave para eliminar el fraude (Marqués Arcina, R. H., 2018).

Características de la auditoría forense

Según el Contador público Dr. Samuel Alberto Mantilla las características más relevantes de la auditoría forense son:

Tabla 1

Características de la auditoría forense

	Características de la auditoría forense
Propósito	Prevención y detección del fraude financiero. Debe señalarse que es competencia exclusiva de la justicia establecer si existe o no fraude (delito). El auditor forense llega a establecer indicios de responsabilidades penales que, junto con la evidencia obtenida, pone a consideración del juez correspondiente para que se dicte sentencia.
Alcance	El periodo que cubre el fraude financiero sujeto a investigación (auditoría).
Orientación	Retrospectiva, respecto del fraude financiero y auditado, y prospectiva a fin de recomendar la implementación de los controles preventivos, detectivos y correctivos necesarios para evitar a futuro fraudes financieros. Cabe señalar que todo sistema de control interno proporciona seguridad razonable pero no absoluta de evitar errores y/o irregularidades.
Normatividad	Normas de auditoría financiera e interna en lo que fuere aplicable, normas de investigación, legislación penal, disposiciones normativas relacionadas con fraudes financieros.
Enfoque	Combatir la corrupción financiera, pública y privada.
Auditor a cargo (Jefe de equipo)	Profesional con información de auditor financiero. Contador público autorizado
Equipo de apoyo	Multidisciplinario: Abogados, ingenieros en sistemas (auditores informáticos), investigadores (públicos o privados), agentes de oficinas del gobierno, miembros de inteligencia o contrainteligencia de entidades como policía o ejército, especialista.

Fuente: Adaptado de “Auditoría del control interno” por A. Mantilla, 2005, p. 709. Copyright 2005 por ECOE.

De acuerdo a la tabla 1 el propósito de la auditoría forense es compilar y exponer la información financiera, legal, contable y administrativa, para que al momento de ser presentado ante una corte se tengan las suficientes evidencias para entregar un dictamen y en consecuencia una sentencia contra los infractores del crimen económico expuesto. Este tipo de auditoría se caracteriza principalmente por:

- Analizar la información minuciosamente
- Ser conocedora en temas contables, de auditoría, de investigación, legales y de criminología.
- Dominar elementos básicos de software para su respectiva revisión.
- Determinar si los sistemas de control fueron infringidos.
- Diseñar métodos que ayuden al descubrimiento de fraudes.

La auditoría forense sirve como una herramienta de control y exploración para afrontar las irregularidades, riesgos y fraudes que se presenten, con el propósito de detectar y mitigar los delitos financieros y económicos presentados contra los bienes de una empresa.

Fases de la auditoría forense

La auditoría forense en su planeación y ejecución debe ser concebida con total flexibilidad pues cada caso de fraude es único y se requerirá procedimientos diseñados exclusivamente para cada investigación, puede haber casos similares, pero jamás idénticos. (Pérez & Díaz, 2015)

Con relación a las técnicas que se enmarca la auditoría forense se puede mencionar igualmente como una auditoría externa o interna posteriormente con la planeación, trabajo de campo, emisión de informe y seguimiento de la auditoría.

Tabla 2

Fases de la auditoría forense

	Fases de la auditoría forense
Fase 1. Planificación	En esta fase el auditor forense debe: Obtener un conocimiento general del caso investigado. Analizar todos los indicadores de fraude existentes. Evaluar el control interno de ser posible y considerarlo necesario (es opcional). Investigar tanto como sea necesario para elaborar el informe de relevamiento de la investigación, en el cual se decide motivadamente si amerita o no la investigación; es decir, si existen suficientes indicios como para considerar procedente la realización de auditoría forense. Al planificar una AF debe tomarse el tiempo necesario, evitando extremos como la planificación exagerada o la improvisación.
Fase 2. Trabajo de campo	En esta fase se ejecutan los procedimientos de auditoría forense definidos en la fase anterior (planificación) más aquellos que se considere necesarios durante el transcurso de la investigación. Un aspecto importante en la ejecución de la auditoría forense es el sentido de oportunidad, una investigación debe durar el tiempo necesario, ni mucho ni poco, el necesario. El auditor forense debe conocer o asesorarse por un abogado experimentado respecto de las normas jurídicas penales, por ejemplo el debido proceso) y otras relacionadas específicamente con la investigación que está realizando. Lo mencionado es fundamental, puesto que, si el auditor forense no realiza con prolijidad y profesionalismo su trabajo, puede terminar acusado por el delincuente financiero aduciendo daño moral o similar.
Fase 3. Comunicación de resultados	La comunicación de resultados será permanente con los funcionarios que el auditor forense estime pertinente. Al comunicar resultados parciales o finales el auditor debe ser cauto, prudente, estratégico y oportuno, debe limitarse a informar lo que fuere pertinente, un error en la comunicación de resultados puede arruinar toda la investigación (muchas veces se filtra información o se alerta antes de tiempo a los investigadores de los avances obtenidos).
Fase 4. Monitoreo del caso	Esta última fase tiene por finalidad asegurarse de que los resultados de la investigación forense sean considerados según fuere pertinente y evitar que queden en el olvido, otorgando a los perpetradores del fraude la impunidad.

Fuente: Adaptado de “Las técnicas forenses y la auditoría” por S. Ocampo, 2010, Scientia et technica, 16(45), p. 117. Copyright 2010 por la Universidad Tecnológica de Pereira.

Usos de la auditoría forense

Detectar y corregir fraudes en los estados financieros es una de las razones por las cuales surge la auditoría forense. Su principal campo es el sector público, donde se dota de todas las pericias para la lucha contra la corrupción; esta herramienta ha tenido una gran evolución en los últimos diez años poniendo en práctica las auditorías gubernamentales, en las cuales se realizan importantes procesos en materia de investigación; cometer actos delictivos, como el fraude

empresarial, no solo disminuye la capacidad de avance de cada institución, sino que pone en riesgo la economía de una nación, degradándose e incrementando el costo que la sociedad paga, haciendo que este cada vez sea más alto; la auditoría se concibe como un modelo práctico dirigido a contribuir con un control eficiente sobre el cumplimiento de las normas y el uso eficaz de los recursos públicos y privados, en tanto deben ser utilizados de manera racional para garantizar la prestación de los servicios a la sociedad en general (Ramírez, A., Sanandrés, L. & Ramírez, R., 2018).

Frente al uso de la auditoría forense, se dice que, en sus inicios, esta se aplicó en la investigación de fraudes en el sector público, considerándose un verdadero apoyo a la tradicional auditoría gubernamental, en especial ante delitos tales como: enriquecimiento ilícito, peculado, cohecho, soborno, malversación de fondos, prevaricato, conflicto de intereses, etc.; no obstante, la auditoría forense no se ha limitado a los fraudes propios de la corrupción administrativa, sino que también ha diversificado su portafolio de servicios para participar en investigaciones relacionadas con crímenes fiscales, el crimen corporativo, el lavado de dinero y terrorismo, entre otros (Baracaldo, N. & Daza, L., 2015).

Aplicación de la auditoría forense

La auditoría forense se puede aplicar tanto en el sector privado como el sector público; sin embargo, esta clase de auditoría no solo está limitada a los hechos de corrupción administrativa; es por ello que el profesional de esta área está llamado a participar en diferentes actividades, como son aquellas relacionadas con el apoyo procesal, la contaduría investigativa y peritazgo ante la justicia ordinaria y autoridades tributarias; por lo anterior, se hace evidente la importancia de establecer el perfil del auditor forense, donde este debe ser el de un investigador, ya que debe realizar peritajes a hechos o acontecidos y cumplir auditorías que prevean la

comisión de fraudes, ser imparcial porque en base a las opiniones se toman decisiones, tener claro que para la valoración de resultados el nivel de preparación y la experiencia son indispensables para las tareas asignadas (León, E. & Lagunas, S., 2017).

MARCO LEGAL DE LA AUDITORÍA FORENSE

Las bases legales son documentos oficiales que proporcionan un marco para informar sobre lo que es legal y lo que no es aceptable en la sociedad, y en este caso, en la profesión contable; ayudan a garantizar y a orientar sobre cuál es el proceso que se debe seguir según la ley. Es por ello que, según (Castillo et al., 2012):

Normalmente la auditoría forense en el sector público se inicia con el principal propósito de combatir la corrupción imperante del sector, por lo tanto, encuentra su sustento legal en las leyes, normas y convenios propios de cada país, tal como se expone a continuación.

En Colombia: La Constitución Política de la República de Colombia (2005), Ley 42 (1993), Ley 610 (2000), Código de Comercio (1971), Código de Procedimiento Penal (2000), Ley 43: Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (1990).

El marco que rige el desempeño de la auditoría a los entes referentes o vinculados al sector público es de carácter legal, en vista a que es establecido tanto en lo normativo como en lo procedimental, mediante instrumentos legales (Decretos, Leyes, Reglamentos, Resoluciones). Los auditores en su ejercicio de investigación a la corrupción del Estado deben considerar dichas disposiciones como bases técnicas a los procedimientos y criterios.

6.2 Describir los acontecimientos suscitados con el caso del Instituto Departamental de Deportes del Cauca.

En consecuencia a los elementos suministrados por la Contraloría General del Cauca se expondrán los hechos suscitados en el Instituto Departamental de Deportes del Cauca “INDEPORTES CAUCA” en el transcurso del año 2012-2015, así mismo, las debidas declaraciones de los implicados; de la siguiente manera:

El caso del Instituto Departamental de Deportes del Cauca, establecimiento público de orden departamental con NIT 817.004.722-1, inicia con el “CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 358 DE 2015, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE - COLDEPORTES Y EL INSTITUTO DEPORTES DEL CAUCA - INDEPORTES CAUCA.” Para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes e Indeportes para la ejecución del proyecto denominado: RECREACIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD, DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Proyecto que tenía como responsabilidad misional: Orientar los procesos de construcción y empoderamiento de los grupos sociales de las políticas públicas en recreación con cada una de las franjas poblacionales, que son para la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud así como para la persona mayor.

HECHOS

Inicialmente la Contraloría General del Cauca investiga los presuntos hechos de corrupción entre Indeportes y la Fundación Redes en el convenio 086 de 2015 el cual ya fue objeto de

imputación y el que da lugar de indagar respecto a los diferentes convenios pactados entre 2012 a 2015.

Mediante el hallazgo fiscal N° 58 del 31 de mayo de 2017, se encuentra el presunto daño patrimonial ocasionado al Instituto de Deportes del Cauca en la ejecución del convenio 055 del 22 de junio del 2015 (convenio de asociación) suscrito entre Indeportes Cauca y la Fundación Redes, el cual estableció el proyecto denominado: “Recreación a la primera infancia, adolescencia, juventud discapacitada, adulto mayor en el departamento del Cauca y su objeto era desarrollar actividades lúdico- recreativas con la población de adultos mayores y de la primera infancia del departamento del Cauca”; sus fuentes de financiación eran recursos derivados de un convenio celebrado entre Indeportes y una entidad del orden nacional “Coldeportes” (convenio interadministrativo N° 358 del 2015), por lo tanto este conllevó a un proceso de responsabilidad fiscal y a un asunto administrativo de carácter concreto; ya que se resuelve como un conflicto negativo de competencias administrativas.

El Instituto Departamental del Deporte y La Recreación de Cauca Indeportes Cauca con NIT 817.004.722-1, cumplió con los requisitos de ejecución del convenio, suscripción de acta de inicio, previa aprobación del supervisor del plan de inversión, incorporación de recursos y certificación de cumplimiento del supervisor, por lo tanto se autoriza se inicien los trámites del primer desembolso del 70% equivalente a \$42.000.000 del valor total de los recursos aportados por Coldeportes, según registro presupuestal número 197815 de fecha 2015-04-29, rubro presupuestal N° C- 310-1604-30

El Instituto Departamental del Deporte y La Recreación de Cauca Indeportes Cauca con NIT 817.004.722-1, cumplió con la entrega del informe técnico, a administrativo y financiero hasta en un 70%, por lo tanto se autoriza se inicien los trámites del segundo desembolso del 30%

equivalente a \$18.000.000 del valor total de los recursos aportados por Coldeportes, según registro prese número 197815 de fecha 2015-04-29, rubro presupuestal N° C- 310-1604-30

Caso concreto:

Se inicia con el proceso de responsabilidad fiscal radicado bajo partida PRF 47-17 Folio 540 del L.R., procedimiento que se adelanta con fundamento en el hallazgo fiscal N° 58 del 31 de mayo del 2017 detectado dentro del proceso auditor practicado al Instituto Departamental de Deportes del Cauca INDEPORTES CAUCA, modalidad especial, vigencia 2015 al CONVENIO 055 de 22/06/2015, celebrado con la Fundación Redes y el cual tuvo un valor total de: \$43.140.000. La fuente de financiación de este convenio es de la siguiente manera:

Tabla 3

Certificado de disponibilidad presupuestal.

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2015-0510	11-06-2015	Contratar las actividades de la implementación para el Desarrollo del Programa Recreación a la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud	Aportes de Coldeportes - Convenio Interadministrativo No. 358-29-04-2015	\$10.000.000
2015-0511	11-06-2015	Contratar las actividades de realización del evento Encuentro	Aportes de la Gobernación del Departamento -	\$16.800.000

		Departamental para Personas Mayores de los Municipios del Departamento del Cauca.	Contrato Interadministrativo No. 537 de 2015	
2015-0516	11-06-2015	Contratar las actividades de realización del evento Encuentro Departamental para Personas Mayores de los Municipios del Departamento del Cauca.	Aportes de Coldeportes - Convenio Interadministrativo No. 358– 29-04-2015	\$16.340.000
		Contrapartida de la Fundación	Aporte en especie (bienes y/o servicios).	\$3.450.000
TOTAL				\$46.590.000

Fuente: Expediente “Proceso de responsabilidad fiscal, Carpeta 2. Dirección técnica de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva”

Este convenio se firma por el valor de \$43.140.000 que corresponden a los aportes de Indeportes, según cláusula 5° del convenio 055. Se evidencia que los recursos utilizados para ejecutar este convenio provienen en parte, de Coldeportes y, en parte, del departamento del Cauca.

Los recursos aportados por Coldeportes, provienen del Tesoro Nacional y formaban parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), es decir, que Coldeportes financió con recursos del PGN más del 50% del convenio de asociación No. 055 de 2015.

El caso de Autos se inicia sobre la base del hallazgo Fiscal N° 58 de mayo 31 del año 2017, que posee validez probatoria, sustentado en las relacionadas pruebas documentales, de las cuales por su relevancia dentro de la investigación, se trae a colación: constancia emitida por la Fundación Redes del 16/10/2015, Acta de Liquidación del 19/10/2015 firmada por los señores ANA BOLENA GARCÍA en su condición de Gerente y MANUEL VELASQUEZ SIERRA supervisor para la época de los hechos del Instituto Departamental de Deportes del Cauca INDEPORTES- CAUCA y la señora DORIS VANESSA FRANCO ARCE, representante legal de la Fundación REDES, permiten establecer la existencia de presuntas irregularidades en la ejecución del Convenio N°055 del 22/06/2015. Es así como sobre los recursos invertidos según el comprobante de Egreso R010, y Factura de Compraventa N°1450 VII 30 2015, que relacionan la adquisición de 1.200 camisetas color verde estampadas con logos Institucionales a \$13.000 c/u para un total de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000), se omitió por parte de los investigados, la presentación de listados en los que aparezcan plenamente registradas e identificadas las personas beneficiadas con el proyecto y en virtud de los principios de legalidad y transparencia, así mismo, la cantidad entregada y el recibido en su condición de beneficiarios, respecto de las 1200 camisetas objeto de investigación.

Presuntamente se omitió por parte de los investigados el deber de legalizar los gastos del Convenio en debida forma, determinando que las operaciones realizadas por los responsables del manejo de los recursos públicos, no aparecen debidamente soportadas y por ende comprobado el gasto, obrar presuntamente negligente que conllevó a la causación de daño al

estado presuntamente en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$15.600.000) MCTE, ante la falta de certificaciones que comprueben la correspondiente entrega y recibe de las camisetas por parte de los beneficiarios del proyecto. Así como lo indica el siguiente hallazgo brindado por la Contraloría General del Cauca:

HALLAZGO 23 Del estudio y examen de los recursos ejecutados por 43.140.000 se determinó como hallazgo administrativo con incidencia fiscal \$15.600.000 por las razones que se describen la observación 1.

“La fundación con el comprobante de egreso R010 pagó la factura 1450 VII 30 2015 - 1.200 camisetas color verde estampadas con logos institucionales a 13.000 cada una para un total de \$15.600.000. No se evidenció el destino o la entrega de las camisetas a los beneficiarios, se omite de los listados de control de su entrega en las que se detalle lo recibido, lo que conlleva a determinar una observación administrativa con incidencia fiscal, ahora en un presunto hallazgo administrativo con incidencia fiscal por valor de \$15.600.00 por falta de evidencias en la inversión y su destino.

Según el acta de liquidación del 19/10/2015 se giraron a la Fundación Redes \$34.512.000, quedando pendientes por girar \$8.628.000; dinero que queda en las cuentas del Instituto de Deportes.

Así mismo, se vincula como tercero civilmente responsable a la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, en virtud de la Póliza de Garantía única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. 435-47-994000021881 expedida el 23/06/2015, tomada por la Fundación Reds en su condición de contratista y la cual ampara la siguiente garantía: De Cumplimiento por valor asegurado de \$8.628.000. Esto gracias a que la póliza cubre los riesgos que impliquen los fondos o bienes en este caso del Instituto Departamental, causado por acción u omisión de sus servidores en el desarrollo de sus funciones.

De igual manera, se vincula a la Compañía Aseguradora Previsora S.A en razón a la póliza: Multiriesgos N° 1000105, amparo “Cobertura de Manejo Oficial” valor de \$200.000.000 con un deducible del 3% sobre el valor de la pérdida mínimo 1 SMMLV.

EL 13 de febrero de 2020 se notifica el auto de apertura a la Sra. Doris Franco Arce en calidad de representante legal de la fundación redes vinculada al proceso en su condición de contratista para la época de los hechos investigados; y quien bajo radicado interno 202001300018881 de febrero 24 de 2020 solicita que se programen fechas para que se escuchen declaraciones juramentadas de las personas que lideran los grupos de adulto mayor.

Para las 1200 camisetas que debían ser entregadas para los beneficiarios, únicamente se encuentra soportada la entrega de 695 camisetas, así teniendo un total de 505 camisetas que para la época no se soportó, no existe constancia de recibir por parte de los beneficiarios del programa de adulto mayor.

Es así que multiplicadas las 505 camisetas sobre las que no existe soporte de entrega y recibido por parte de las personas beneficiarias del programa del adulto mayor por el valor unitario con el que fueron adquiridas cada una que fue de \$13.000 (según factura n°1450) da un valor total de \$6.665.000 MCTE, sobre el que se reitera, corresponde a los dineros invertidos por el instituto de deportes del cauca con el fin de impulsar y ejecutar las actividades establecidas en el convenio N°055 del 22 de junio de 2015 referente a desarrollar actividades lúdicas recreativas con la población Adulto Mayor, para el caso, que finalmente constituye el monto de detrimento en el que fue menguado el peculio del Instituto de Deportes del Cauca, ante la falta de evidencia indudable recaudada para la época de los hechos que compruebe su entrega a los Adultos Mayores beneficiados con el programa.

Por otro lado, ante la Procuraduría Provincial de Popayán, se presenta una denuncia anónima en la cual se solicita se investigue los hechos de corrupción que se venían presentando en INDEPORTES CAUCA a cargo de su Gerente, la señora Ana Bolena García Ricardo al igual que su esposo Carlos Enrique Pito como los responsables de haber creado un carrusel para defraudar la entidad y los recursos públicos ya que se puede evidenciar que lo que ocasionó fue un daño patrimonial.

Mediante oficio radicado bajo el número 3145 del 29 de julio de 2016, remite por competencia 32 hallazgos con presunta connotación disciplinaria que ante esa dependencia fueran trasladados por el Contralor Delegado Intersectorial, resultado de la auditoría practicada a los recursos del Sistema General de Regalías y del Fondo Nacional de Regalías, girado al Departamento del Cauca y de los convenios suscritos por Indeportes con entidades privadas sin ánimo de lucro. Los concernientes al caso de INDEPORTES CAUCA comprenden los hallazgos del 1 al 18. De esta manera, gracias a la queja anónima se revelan algunos hechos a investigar disciplinariamente, durante los cuatro años de gestión de la ex-gerente Ana Bolena García Ricardo:

1. Celebración de convenios con entidades sin ánimo de lucro, sin tener en cuenta la ley de contratación pública.
2. Duplicidad de objetos contractuales.
3. Contratación ilícita, interés ilícito y apropiación de recursos públicos con la Liga Caucana de Actividades Subacuáticas.
4. Contratación ilícita e interés indebido con el Club Campestre de Popayán.
5. Contratación ilícita e interés ilícito con Notivisión.
6. Interés ilícito en Contratos de Prestación de Servicios

Por último, el monto del daño investigado en la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$6.665.000) MCTE, fue reintegrado mediante consignación emitida por el Banco Agrario de Colombia, valor que fue depositado en la Cuenta de Corriente N°190019196001, denominada Depósitos Judiciales de la Contraloría General del Cauca y cuyo titular es el INSTITUTO DE DEPORTES DEL CAUCA, como lo certifica La Dirección Técnica de Talento Humano y Servicios de Apoyo a la Gestión de esta Entidad, mediante oficios con los radicados internos 202101500072083 y 202101500073823 de fechas octubre 12 y 20 de 2021 en la que hace constar : que consultado el PORTAL WEB TRANSACCIONAL DE DEPÓSITOS JUDICIALES DEL BANCO AGRARIO, se ha emitido los siguientes títulos de depósito judicial, que se adjunta en fotocopia y se relaciona así;

Tabla 4

Títulos de depósito judicial

CONSIGNANTE	NIT	VALOR	TÍTULO JUDICIAL N°	FECHA DE RECIBIDO
Fundación Redes	9004271616	\$3.000.000	469180000622712	09/09/2021
Fundación Redes	9004271616	\$3.665.000	469180000622712	05/10/2021

Fuente: Expediente “Proceso de responsabilidad fiscal, Carpeta 3. Dirección técnica de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva”

Al estar demostrado que el monto del detrimento finalmente establecido y al quedar desvirtuado uno de los elementos que integran la responsabilidad fiscal como lo es el daño; ante el reintegro efectuado, se ordenó la suspensión de la acción fiscal y respectivo archivo del proceso de responsabilidad fiscal radicado bajo partida PRF-47-19 Folio 540 del L.R.

DECLARACIONES DE LOS PRINCIPALES IMPLICADOS:

05/02/2018 DECLARACIÓN N°1

Datos del entrevistado

Nombre: Doris Franco Arce

Identificación: CC. 48.575.112 Piendamó, Cauca

Profesión: Administradora de Empresas

Cargo: Representante legal de la fundación redes a la fecha.

Rol: Contratista para la época de los hechos del proceso fiscal PRF 47-17 FOLIO 540 DEL L.R

Convenio celebrado: Convenio 055 del 22 de junio de 2015; el cual consistía en realizar una actividad con diferentes grupos de adulto mayor del departamento. Mediante **hallazgo fiscal N° 58** de 31 Mayo 2017, se establecieron hechos irregulares con incidencia fiscal

Objeto de dicho convenio: Aunar esfuerzos administrativos, económicos y financieros con la fundación redes para desarrollar actividades lúdicas y recreativas con la población adulto mayor y primera infancia en el Departamento del Cauca en el desarrollo del proyecto N° 358.

Valor:\$43.140.000

Forma de pago: El valor total es de Indeportes, se giró a la fundación redes \$34.512.000 quedando pendiente el saldo, dinero que queda en INDEPORTES.

Hallazgo 23: Se determinó como hallazgo administrativo con incidencia fiscal \$15.600.000 razones en la **observación 1:** Comprobante de egreso R010 pago factura 1450 VII 30 por 1.200

camisetas a \$13.000 cada una; no se evidencia el destino o la entrega de las camisetas a los beneficiarios y se omite de los listados de control de entrega en que se detalle lo recibido. Falta de evidencia en la inversión y en su destino.

Respuesta de la entidad: Mediante oficio del 10 de octubre de 2016, suscrito por la ex-gerente de Indeportes Cauca expone que la documentación es la que reposa en el informe sin adicionales que permita controvertir lo expuesto.

Respuesta de la Contraloría: Los argumentos de la actual gerente no desvirtúan la observación 1, el presunto hallazgo administrativo con incidencia fiscal se mantiene.

Doris insiste en que si se hizo entrega de las camisetas y que se entregaron por grupos de adultos mayores, grupo al que estaba dirigido el proyecto. Existen fotografías en las que los participantes portan camisetas pero eso no aclara el soporte que se debía de tener. Los listados no se encuentran, pero se encuentran los nombres de los grupos con los que se realizó la actividad. Para lo cual manifiesta que el supervisor de dicho convenio fue Manuel Velasquez y que él medía el control mediante las fotografías como ejecución del contrato.

16/03/2018 DECLARACIÓN N° 2

Datos del entrevistado:

Nombre: Manuel Velásquez Sierra

Identificación: CC. 10.537.486 de Popayán, Cauca.

Profesión: Administrador Público

Cargo: Auxiliar administrativo

Rol: Supervisor y técnico del Instituto departamental del Cauca “Indeportes Cauca” para la época de los hechos del proceso fiscal PRF 47-17 FOLIO 540 DEL L.R

Convenio celebrado: Convenio 055 del 22 de junio de 2015; consistía en realizar una actividad con diferentes grupos de adulto mayor del dpto.

En primera instancia el interrogado manifiesta el saber por qué se le interroga, para lo cual la entidad manifiesta que:

“Mediante oficio del 10 de octubre de 2016, suscrito por la ex-gerente de Indeportes Cauca expone que la documentación es la que reposa en el informe sin adicionales que permita controvertir lo expuesto.”

Posición de la Contraloría: Los argumentos de la ex-gerente no desvirtúan la observación 1, el presunto hallazgo administrativo con incidencia fiscal se mantiene.

Declaración: Manuel aclara que, “El contrato está compuesto por dos actividades, el primero relacionado con el encuentro departamental del adulto mayor y el segundo el implemento para actividades en la primera infancia, por lo que los hechos relacionados en el hallazgo corresponden a la compra y entrega de camisetas a los adultos mayores participantes y a los acompañantes; cuya entrega se realizó mediante los líderes encargados de cada grupo quienes firmaban una planilla de recibido de las camisetas; quiero aclarar que el instituto mediante convocatoria a los municipios, solicitó inscripción de los abuelos a participar en el evento “Encuentro departamental del adulto mayor” a través de la contratista del instituto la Sra. Marisol Ortiz quien era la coordinadora del programa adulto mayor designada por la gerencia, como resultado de dicha convocatoria se tenía el número de abuelos atendidos para el evento”.

También indica que el control que llevó a cabo para esta actividad fue la prescripción que se hizo y la asistencia de dichas personas al evento; cree que Doris, representante legal de la Fundación Redes para la época, expresó que la evidencia eran las fotos y no las planillas de asistencia para no repetir documentos.

Por último se le pregunta si desea anexar algunas pruebas pero se niega.

05/2018 DECLARACIÓN N°3

Datos del entrevistado:

Nombre: Ana Bolena García Ricardo

Identificación: CC. 55.174.289 expedida en Neiva, Huila.

Profesión: Abogada

Cargo: Gerente

Rol: Gerente del Instituto departamental del Cauca “Indeportes Cauca” para la época de los hechos del proceso fiscal PRF 47-17 FOLIO 540 DEL L.R

Convenio celebrado: Convenio 055 del 22 de junio de 2015; consistía en realizar una actividad con diferentes grupos de adulto mayor del dpto.

Declaración: “Me permito rendir versión libre y espontánea tendiente a demostrar que no he realizado ninguna conducta de la que pueda derivarse responsabilidad fiscal en mi contra, como procedo a explicar a continuación:

Notificada del auto, se me pone en conocimiento que posterior a mi renuncia al cargo, esto es, del 7 de marzo de 2016, se adelantó una auditoría a los contratos del Instituto Departamental de Deportes del Cauca realizando verificación de algunos contratos o convenios derivados de éstos, dando como resultado la apertura de este proceso, por valor de \$15.600.000 en la

ejecución del CONVENIO 055 de 22 de Junio de 2015, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS CON LA FUNDACIÓN REDES PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS CON LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA", fundado en lo siguiente:

- Que el comprobante de Egreso R 010 pago la factura 1450 de julio 30 de 2015, por total \$15.600.000 en la que no se evidencia el destino o la entrega de las 1200 camisetas a los beneficiarios.
- Que se omite en los listados de control de su entrega en las que se detalle lo recibido.

Sea lo primero manifestar que, a mi retiro del cargo, todos los soportes correspondientes al convenio aquí investigado quedaron en la oficina de archivo de INDEPORTES, ubicada en la sede carrera 7 # 7-90 de la ciudad de Popayán y en consecuencia no cuento con ningún soporte en mí poder.

Igualmente manifestar que para esa misma época de mi retiro, se adelantaron investigaciones de tipo penal, en las cuales el equipo técnico del CTI conformado por más de 14 personas, accedió a los archivos de INDEPORTES en su totalidad. Dentro de esa labor, el CTI retiró de la oficina de archivos un sinnúmero de contratos y convenios con sus soportes, con destino a las investigaciones de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN con sede en Bogotá. Desconozco si el convenio objeto de este proceso fue retirado o no.

A efectos de ejercer mi derecho de defensa y en el entendido que no cuento con copia alguna de los soportes, respetuosamente solicito para dar claridad a las inquietudes planteadas en conversación verbal con la Doctora Martha Lucia Cabrera Ordoñez se decreten y se tengan en el valor que corresponde las siguientes pruebas:

1. En el entendido que el evento del Adulto mayor se hacía una vez al año y a éste concurrían un aproximado de 1.000 (mil) abuelos, por la envergadura del mismo siempre se contrató un operador logístico avalado por Coldeportes Nacional y que para el caso fue la Fundación Redes, quienes se encargaban de los temas logísticos. La coordinación general estaba a cargo de Marisol Ortiz quien era el enlace con Coldeportes Nacional, en ese entendido pedí a la Fundación Redes o Coldeportes Nacional los listados e informes que prueban la entrega de las camisetas.

- Llamar a declarar a la señora Marisol Ortiz quien fungió en ese convenio del Adulto Mayor como la coordinadora por parte de Indeportes, ella manejó los listados de grupos, convocatoria y proceso de escogencia de estos, por tanto es pertinente para que explique la forma como se escogían los grupos participantes, quienes participaban, como se desarrollaba el evento.

2. Que en el evento en concreto se repartieron más de 1.000 camisetas directamente en el sitio de concentración con presencia del gobernador de la época y la primera dama, de ello existen fotos en todos los informes y los listados los cuales deben estar en poder de la Fundación Redes o Indeportes Cauca, por esta razón es necesario se sirva solicitarles que aporten las imágenes en las que se evidencia lo aquí dicho.

3. En virtud a que en las facturas de adquisición de implementos deportivos no es posible evidenciar el destino o la entrega de las 1200 camisetas a los beneficiarios, ruego a su Despacho solicitar los documentos a quienes por su condición pueden aportar las pruebas tendientes a esclarecer y subsanar el presunto hallazgo encontrado en este proceso.

Razón por la cual, solicito se sirva oficiar a Coldeportes Nacional para que aporte copia del informe total de la ejecución de este proyecto específico, allí se soportan facturas e informes específicos del tema, toda vez que Coldeportes exigía la entrega de dichos informes para poder hacer los desembolsos a que hubiera lugar.

Conforme a lo expuesto y una vez allegadas las pruebas, podrá establecerse que queda desvirtuado el detrimento patrimonial endilgado, dando paso al archivo del proceso.

6.3 Analizar las principales prácticas contables desarrolladas en el caso de Indeportes.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente en el caso de estudio, se logra identificar que las principales prácticas contables que ocasionaron dicho detrimento patrimonial fueron:

- Deficiencia en el sistema de control interno

El control interno, bajo normas locales, está reglamentado por la Ley 87 de 1993. Expone el artículo 1:

“Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos”.

Durante el periodo de estudio (2012-2015) y debido a la gran cantidad de recursos que Indeportes manejaba se pactaron diferentes tipos de contratos y convenios que beneficiaron a los principales implicados por falta de inspección y vigilancia desde el área de control interno

evidenciando así que algunos de las entidades que regulan al Instituto, logrando con el tiempo que algunos incumplían con el soporte de los rubros estipulados y así mismo este sirvió como base para emitir un fallo en el tribunal por los distintos desfalcos financieros.

En el convenio 055 suscrito entre Indeportes Cauca y la Fundación Redes no se llevó una adecuada parametrización de cómo se deben dirigir y coordinar los procesos que se llevaron a cabo en la organización para hacer cumplir la responsabilidad misional del proyecto establecido y de cada rubro presupuestal acordado entre ambas partes, así mismo, soportes reales en el informe técnico que se presentó en su momento; se pudo evidenciar que aunque el control interno y la contabilidad están estrechamente relacionados en el ámbito empresarial y financiero, no se obtuvo una buena relación en el manejo de la seguridad de la información financiera, como el conocer en gran medida todas las consignaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, los saldos pendientes por consignar y la debida comparación de los comprobantes de egreso con los respectivos soportes; todo esto teniendo en cuenta que, los contratos no se contabilizan, por lo que tampoco se presentó un respectivo plan para mitigar el riesgo de causar dichos fraudes contables y administrativos.

La falta de controles internos sólidos puede facilitar la malversación de fondos, si no se establecen controles para la autorización de transacciones, la separación de funciones y la revisión independiente, es más probable que los actos ilícitos pasen desapercibidos; de igual manera la falta de auditorías regulares y exhaustivas permiten que los actos de malversación se mantengan sin ser detectados.

La contabilidad presentó fallas en el sistema de control interno en diferentes etapas del desarrollo del contrato celebrado entre ambas partes. Algunas de las fallas que se expusieron:

1. Registro de transacciones: De acuerdo a lo acontecido con la omisión de algunos registros se pudieron llevar errores en la contabilidad; ya que no se registraron de manera exacta los pagos, facturaciones y otros eventos relacionados con el desarrollo del contrato.

2. Comparación y seguimiento: La falta de comparación periódica entre los registros contables y los documentos contractuales pudo dificultar la detección de diferencias y errores al momento de identificar los movimientos contables con sus respectivos soportes

3. Evaluación del objetivo del contrato: Mediante el análisis del respectivo caso se expuso una deficiencia por parte del encargado en la supervisión del contrato ya que no realizó una adecuada evaluación con respecto a la productividad del contrato, y pudo pasar por alto incumplimientos o falta de entrega de la indumentaria que debió ser entregada a los beneficiarios del proyecto

Para prevenir estas fallas en la contabilidad dentro del control interno de contratos, es esencial establecer procesos sólidos en la administración de contratos, implementar controles internos efectivos, llevar a cabo auditorías periódicas y garantizar una comunicación transparente entre los equipos financieros y legales.

- Apropiación indebida o malversación de fondos

Según (Alvarado Cárdenas & Bustamante Ibarra, 2019),

“La malversación de activos es un fraude que involucra el robo de los recursos de una entidad por parte de empleados o directivos. La mayoría de las veces estos robos no alcanzan las cuantías requeridas para ser catalogados como materiales, pero las

empresas están siempre interesadas en evitar y corregir este tipo de fraude. Sin embargo, gran parte de este fraude involucra también a partes externas, como el robo de mercancías entendidas y engaños por parte de los proveedores.” (pág. 8).

La malversación de fondos o desfalco hacia una empresa es el robo “legal” que se presenta con el fin de que los implicados puedan beneficiarse con los recursos de la compañía; es la apropiación indebida que afecta el patrimonio público y que puede ser llevada a cabo sólo por funcionarios públicos quienes pueden ejercer jurisdicción propia como lo dispone la ley, la malversación de fondos se relaciona con los profesionales que teniendo facultad para administrar el patrimonio público lo infringen excediendo el ejercicio de sus funciones y actuando de manera dolosa.

Esto es lo que sucede en primer instancia cuando Indeportes solo hace entrega a la Fundación Redes por \$34.512.000, quedando pendientes por girar \$8.628.000 dinero que queda en las cuentas del Instituto de Deportes del convenio suscrito entre ambas partes; acto seguido lo sucedido con el comprobante de Egreso R010 y la Factura de Compra N°1450 VII 30 2015, que relacionan la adquisición de las 1.200 camisetas a \$13.000 c/u para un total de quince millones seiscientos mil pesos mcte (\$15.600.000) de las cuales solo se encuentra en evidencia 695 camisetas entregadas, dado por entendido una apropiación indebida por el valor de las 505 camisetas faltantes de seis millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos mcte (\$6.665.000) que así, el dinero se haya recuperado con posterioridad durante el caso no desvirtúa la mala fe con la que obraron estos responsables, el mal uso del dinero público y que debió ser usado para los debidos fines que fueron estipulados.

La contabilidad falló en detectar y prevenir el desfalco presentado en el contrato celebrado con la Fundación Redes en varios puntos dentro del desarrollo de su responsabilidad misional del

proyecto. Algunos de los momentos en los que pudo ocurrir una falla en la contabilidad serían los siguientes:

1. Registro inapropiado de transacciones: Durante el desarrollo de este contrato se pudo presentar que las transacciones no se registraron correctamente en los libros contables o en el software que llevaba a cabo la sistematización de los movimientos del Instituto Departamental de Deportes del Cauca debido a prácticas de registros impertinentes o manipulación de registros, la contabilidad no reflejó con precisión el flujo de fondos y los movimientos financieros reales.

2. Falta de conciliación: La falta de conciliación entre los registros contables y las transacciones reales que se presentaron en el desarrollo del contrato pudieron permitir que las actividades fraudulentas pasaran desapercibidas como ya lo dijimos anteriormente con el comprobante de Egreso R010 y la Factura de Compra N°1450 VII 30 2015, que relacionan la adquisición de las 1.200 camisetas que fueron puestas en duda en la recolección y entrega de las mismas.

3. Falta de formación: A lo largo del análisis de los documentos suministrados por la Contraloría General del Cauca se evidenció los diferentes tipos de contrato por prestación de servicios en el área contable y financiera de terceras personas que no estaban aptos para cumplir con el cargo estipulado y por lo tanto no estaban capacitados para identificar señales sobre prácticas fraudulentas comunes.

- Corrupción

Como ya se explicó anteriormente la corrupción suele referirse en gran medida a los pagos ilegales realizados a funcionarios de organizaciones privadas o a servidores públicos para

obtener algún contrato o cualquier otro beneficio personal o para un tercero, y suele tener relación con el caso debido a que la contabilidad presentó fallas en el proceso de control y prevención de la corrupción en el contrato en varias etapas del desarrollo misional. Algunos de ellos fueron:

1. Manipulación de registros financieros: Como ya se ha expuesto con anterioridad en las demás prácticas fraudulentas contables los involucrados en estos actos de corrupción pudieron manipular y omitir registros contables para ocultar los pagos ilegales o las transacciones indebidas.

2. Desvío de fondos: Los fondos destinados al contrato celebrado entre Indeportes y la Fundación Redes fueron desviados para sobornos o beneficio personal de los implicados, según el informe entregado por la Procuraduría se demostró que la ex-gerente de Indeportes celebró contratos falsos de prestación de servicios para así poder “legalizar” algunos dineros que después fueron demostrados que se consumieron en viajes, regalos y demás, para uso personal y familiar. En ese sentido, es clave esta práctica que no solo fue realizada en el área contable sino en todo el Instituto generando así, un conflicto de intereses ya que se interfirió con obligaciones laborales, “sobornando” a los mismos funcionarios de las diferentes áreas para manipular los convenios y contratos pactados.

3. No detección de indicadores de corrupción: En el área contable por la falta de formación de algunos funcionarios se pasó por desapercibido detectar señales de corrupción.

La corrupción que se llevó a cabo por parte de los particulares para la obtención de beneficios, generó toda una conducta oportunista, por la cual todas las compañías ya sean corporativas, estatales e internacionales deben plantear políticas anticorrupción; estas deben tener

mecanismos de prevención y detección de comportamientos incorrectos y ociosos, este para reducir conductas que puedan afectar la vulnerabilidad de una organización.

En Colombia se facultó a la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, para actuar frente a hechos o denuncias de las malas administraciones, sobrecostos y adjudicación de contratación irregular.

Para prevenir estas fallas en la contabilidad relacionada con la corrupción de contratos, es crucial implementar controles internos sólidos, asegurarse de que haya una segregación adecuada de funciones, llevar a cabo auditorías independientes y promover una cultura de ética y transparencia en la gestión contractual. Estas medidas ayudarán a reducir significativamente el riesgo de corrupción y a mantener la integridad de los procesos financieros y contractuales.

Ya que hemos analizado las principales prácticas contables desarrolladas en el caso de Indeportes, es crucial el poder explicar la importancia de la contabilidad en la mitigación de los riesgos, esto debido a que, la contabilidad juega un papel esencial en la mitigación de los riesgos de posibles fraudes debido a que proporciona herramientas y procesos que permiten identificar, prevenir y detectar irregularidades financieras, pero también puede presentar fallas en el proceso de auditoría en varias etapas del proceso de contratación.

La contabilidad ayuda a establecer controles internos sólidos, que son procedimientos y políticas diseñados para proteger los activos, prevenir el fraude y garantizar la precisión y confiabilidad de los informes financieros precisos y confiables. Un registro adecuado es esencial para garantizar que todas las operaciones estén documentadas y se puedan rastrear en caso de que sea necesario

La contabilidad implica la realización periódica de conciliaciones bancarias, conciliaciones de cuentas y auditorías internas y externas. Esta actividad ayuda a identificar discrepancias y anomalías, y detecta actividades fraudulentas.

La contabilidad permite la identificación temprana de riesgos financieros, como fluctuaciones en los ingresos, problemas de liquidez o endeudamiento excesivo. Al mantener registros financieros precisos, las organizaciones pueden detectar señales de riesgo y tomar medidas preventivas, tales como las que ya se han nombrado y adicionalmente las siguientes:

1. Control de activos: La contabilidad supervisa y controla los activos de una organización, incluido el mantenimiento de registros precisos de los activos y la verificación periódica de su presencia física. Esto ayuda a prevenir la pérdida, el robo o el uso indebido de activos.

Desempeña un papel fundamental en el control de los activos de la organización porque los activos son recursos valiosos que una organización posee y utiliza para llevar a cabo sus actividades. El control adecuado de estos activos es esencial para garantizar su uso eficiente, protección contra pérdidas y una adecuada contabilidad en los libros.

2. Cumplimiento normativo: La contabilidad garantiza que la organización cumpla con las regulaciones financieras y fiscales. El cumplimiento adecuado reduce el riesgo de multas, sanciones y litigios relacionados con el incumplimiento. La contabilidad juega un papel importante en el cumplimiento normativo, que se refiere al cumplimiento y respeto de las leyes y regulaciones. Mantener registros claros y completos es esencial para demostrar el cumplimiento normativo y proporcionar documentación de respaldo en caso de una auditoría o investigación.

En general, la contabilidad no sólo proporciona información financiera precisa, sino que también facilita la identificación temprana y la gestión eficaz de diversos riesgos que pueden afectar a la organización. Al establecer un sistema sólido de controles internos y utilizar herramientas contables adecuadas, una organización puede reducir su exposición a riesgos y aumentar su resiliencia ante problemas potenciales.

Para evitar fallas contables durante las auditorías de contratos, es importante mantener registros precisos y transparentes, brindar acceso completo a la documentación financiera y cumplir con las regulaciones aplicables.

7. CONCLUSIONES

La investigación anteriormente presentada permitió determinar el papel de la contabilidad en el ejercicio de la auditoría forense en el caso del Instituto Departamental de Deportes del Cauca, gracias a que mediante la recopilación de la información y el análisis de la misma se puede concluir lo siguiente:

- La auditoría ayuda a identificar fraudes, así mismo a controlar y asegurar el buen funcionamiento de la organización, ya que tiene diversas formas de aplicación para cada ámbito que se requiera.
- La auditoría forense es un mecanismo que por medio de técnicas de investigación criminalística se encarga de la prevención y detección del fraude financiero, del mismo modo, es eficaz para combatir la corrupción, que por medio de técnicas de investigación incorporadas con la contabilidad financiera logran dar una opinión ante los tribunales.
- En Colombia aún no existe una normativa que rige la auditoría forense aun sabiendo que a diario se cometen delitos financieros lo que hace que los contadores especializados en auditoría actúen bajo los lineamientos establecidos por la Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y algunas leyes ya establecidas en nuestro país para combatir el fraude y la corrupción.
- La manera en la que intervinieron los presuntos implicados en este caso en particular es con dolo ya que ellos sabían que estaban actuando con un mal albedrío tomando acciones que perjudicarían a otras personas.
- Como se expuso anteriormente, en el presente caso, el hallazgo con connotación fiscal que dio lugar al proceso de responsabilidad ordinario PRF-47-17, fue producto del ejercicio de vigilancia y control fiscal adelantado por la Contraloría Departamental del Cauca dentro de la auditoria gubernamental modalidad especial, vigencia 2015 que realizó a INDEPORTES CAUCA, recursos de acuerdo a los criterios normativos y jurisprudenciales antes referidos que opera el control concurrente entre la CGR y la Contraloría Departamental del Cauca.
- Gracias al proceso auditor practicado al Instituto de Deportes del Cauca “Indeportes Cauca”, se pudieron establecer los hechos irregulares ya mencionados con incidencia fiscal que dieron lugar a esta investigación, pudiendo esclarecer los hechos sobre el

patrimonio de nuestro departamento, ya que es un tema que nos compete a todos como ciudadanos el enterarnos hacia donde van dirigidos los recursos que de alguna u otra manera aportamos como contribuyentes del Departamento del Cauca.

- El convenio 055 de 2015 es un claro ejemplo de la falta de control, supervisión y seguimiento hacia los funcionarios públicos que deben soportar todos los documentos, actividades y demás hechos económicos generados durante la ejecución del mismo.
- Las consecuencias de los actos cometidos con el fin de apropiarse de dineros públicos no solo afecta al Instituto sino también a quienes iba dirigido el proyecto por el cual se pactó el convenio con la Fundación Redes, ya que al tratarse de un proyecto con niños, jóvenes y adulto mayor se puede perder la credibilidad del plan.
- Gracias al análisis realizado al caso del Instituto de Deportes del Cauca INDEPORTES, se plantea la contabilidad con un papel muy importante, ya que esta es la encargada de todo el manejo financiero, contable y tributario y, por lo mismo puede verse en peligro o amenaza por falta de ética del profesional o del conocimiento en las jurisprudencias que lo rigen y le permiten decretar salvaguardas.
- El uso eficaz de la contabilidad en la gestión del riesgo de fraude puede ayudar a las organizaciones a minimizar las pérdidas y mantener la confianza de las partes interesadas.
- Existen deficiencias en el departamento contable que hacen que la malversación de fondos perturbe la integridad financiera, debilitando la confianza en el sistema contable, requiriendo un sistema de control más fuerte, auditorías e inspecciones periódicas para prevenir y detectar esta práctica en los contratos estatales. .
- Las auditorías internas y externas son esenciales para identificar irregularidades y garantizar que los procedimientos se sigan adecuadamente.

8. RECOMENDACIONES

Conociendo el papel de la contabilidad en el ejercicio de la auditoría forense en el caso del Instituto Departamental de Deportes del Cauca se realizan las siguientes recomendaciones:

- Es importante que desde casa y en las Instituciones de Educación Superior, se brinde a los estudiantes sin importar su carrera, educación financiera y tributaria sin dejar de lado la ética profesional para que los futuros profesionales tomen conciencia sobre la

corrupción que se presenta a diario. La educación debe brindar bases justificadas en la moralidad, la ética y la honestidad, bases que apoyen y motiven a combatir la corrupción.

- Las cuentas bancarias y los estados financieros deberían ser conciliados regularmente para detectar discrepancias.
- Para prevenir y detectar la malversación de fondos en contratos gubernamentales, es esencial una contabilidad sólida respaldada por controles internos eficaces, auditorías periódicas y una cultura de ética y transparencia.
- Para futuras investigaciones sería importante realizar un rastreo a los diferentes convenios y contratos que se presentaron en este documento para establecer cómo opera la justicia en Colombia con los debidos implicados.
- Se sugiere hacer una mejora al pensum estudiantil adicionando la asignatura de auditoria forense dado que el conocimiento conforme a este en el país no es tan conocido al momento de utilizarla.

9. BIBLIOGRAFÍA

Montes Salazar,C., Montilla Galvis, O. y Vallejo Bonilla,C.(2018). Riesgos de fraude en una auditoría de estados financieros. Alfaomega Colombiana S.A.

Márquez, R. (2018) Auditoría forense. Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Moreno, L. (2022) Auditoría forense, Una guía práctica para la excelencia en la ciencia, auditoría e informática forense.

Lisandro Alvarado (2012). Gestión y gerencia. Revista Científica -Decanato de Administración y Contaduría. Universidad Centroccidental, 26-46.

Redacción (13 de julio de 2016) Despilfarro en Indeportes Cauca durante cuatro años. Periodicolacampana.com <http://www.periodicolacampana.com/despilfarro-en-indeportes-cauca-durante-cuatro-anos/>

Luna, A. (2017) Cuando la corrupción pierde su carga negativa...encuentra defensores. Proclama Cauca y Valle. <https://www.proclamadelcauca.com/cuando-la-corrupcion-pierde-su-carga-negativa/>

Luna, A. (2016) Corrupción en el Cauca, en su máxima expresión. Proclama Cauca y Valle. <https://www.proclamadelcauca.com/corrupcion-cauca-maxima-expresion-i/>

Luna, A. (2016) Más de 1.700 millones de pesos de alcance fiscal en INDEPORTES detectó la Contraloría. Proclama Cauca y Valle. <https://www.proclamadelcauca.com/mas-1-700-millones-pesos-alcance-fiscal-indeportes-detecto-la-contraloria/>

Contraloría General de la República (6 de agosto de 2020), Por presuntas irregularidades en 2 convenios suscritos por Indeportes Cauca, Contraloría General adelanta 2 procesos de responsabilidad fiscal por \$90 millones. Comunicado de Prensa N°102.

<https://www.contraloria.gov.co/es/w/por-presuntas-irregularidades-en-2-convenios-suscritos-por-indeportes-cauca-contralor%C3%ADa-general-adelanta-2-procesos-de-responsabilidad-fiscal-por-90-millones>

Rincon Rivera,E., Piracon Bernal, A. (2020). La auditoría forense como instrumento de apoyo al contador público, en la prevención y detección del fraude corporativo.

Advincula Mina, D, Aponte Meza, Eydi. (2014). El rol del contador público en la aplicación de la auditoría forense.

Castro, Y. (2020) Contabilidad creativa, una puerta abierta a la corrupción: aproximación a partir de la percepción de tres profesionales en contaduría de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Expediente “Proceso de responsabilidad fiscal, Carpeta 2. Dirección técnica de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva”

Expediente “Proceso de responsabilidad fiscal, Carpeta 3. Dirección técnica de responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva”

Sánchez, A. et al. Acercamiento a fraudes contables y sus principales efectos

Ciro, C. (2017). Fraude empresarial

Florian, C. (La auditoría, origen y evolución ¿Por qué en Colombia solo se conoce a través de leyes?)

Puche,M., Velasco,J. (2018). La auditoría forense: Proceso y características

Losada,J. (2018). Evolución de la auditoria forense a través del tiempo en Colombia y beneficios que otorga a las organizaciones

Rincón, E., Piracon,A. (2020). La auditoría forense como instrumento de apoyo al contador público, en la prevención y detección del fraude corporativo.

Mosquera,K. (2020). Auditoria forense, un campo de acción para los estudiantes de Contaduría Pública del Tecnológico de Antioquia.

Zambrano,Y. (2015). La auditoría forense: un mecanismo para detectar el fraude de estados financieros en Colombia. Inquietud Empresarial. Vol. XV (2), 13-36.